



Asamblea General

Distr. general
1 de marzo de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas 66 y 136 del programa

Consolidación y sostenimiento de la paz

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Invertir en la prevención y la consolidación de la paz

Informe del Secretario General

Resumen

El costo de la respuesta a las crisis ha aumentado hasta niveles insostenibles en las últimas décadas. Las actividades de apoyo a la consolidación y el sostenimiento de la paz pueden contribuir a salvar vidas y a reducir la cantidad de recursos financieros necesarios para hacer frente a las crisis emergentes. En ese sentido, el Fondo para la Consolidación de la Paz, un mecanismo flexible y adaptable con que cuenta el sistema de las Naciones Unidas para prestar apoyo específicamente a la consolidación de la paz, ha demostrado ser una herramienta importante. Sin embargo, sigue existiendo una gran diferencia entre el nivel de financiación disponible y el nivel de financiación necesario para satisfacer las necesidades de consolidación de la paz, diferencia que es especialmente pronunciada en aquellos países donde las operaciones de paz de las Naciones Unidas están en transición han finalizado sus mandatos recientemente.

El Fondo puede desempeñar un papel importante como catalizador de inversiones más sustanciales de otros asociados en la consolidación de la paz y puede ayudar a mitigar el “abismo financiero” que suele abrirse tras la partida de una operación de paz. Sin embargo, su eficacia se ve mermada por su dependencia de las contribuciones voluntarias. Para hacer frente a ese desafío permanente, el Secretario General, en su informe de 2018 sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz ([A/72/707-S/2018/43](#)), exhortó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de destinar al Fondo cuotas por valor de 100 millones de dólares, lo que permitiría que la financiación disponible a través del Fondo fuera más sostenible y previsible.



En el presente informe se exponen las modalidades de aplicación de esa propuesta. El informe, que se presenta en cumplimiento de la resolución [75/201](#) de la Asamblea General, contiene una solicitud para que la Asamblea apruebe el establecimiento de un mecanismo de financiación mediante el cual se asignarían anualmente cuotas por valor de 100 millones de dólares a través de una cuenta especial, con efecto a partir del 1 de julio de 2022.

Con las modalidades específicas propuestas para el mecanismo de financiación complementaria se procura garantizar que las cuotas para el Fondo no acarreen un desvío de los recursos necesarios para otras actividades establecidas por mandato, que se utilicen de forma transparente bajo la supervisión de la Asamblea General, que la forma en que se aporten los fondos no comprometa la flexibilidad y la capacidad de respuesta del Fondo y que el suministro de cuotas al Fondo refuerce la coherencia programática dentro del sistema de las Naciones Unidas y evite la duplicación con otras fuentes de financiación, incluso en relación con las actividades programáticas que se financian con cargo a los presupuestos de las operaciones de paz.

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución [75/201](#) de la Asamblea General, en la que se solicitó, entre otras cosas, que los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas presentaran aportaciones a los Estados Miembros antes de la reunión de alto nivel de la Asamblea que se convocaría con el fin de promover, estudiar y considerar opciones para garantizar una financiación suficiente, previsible y sostenida de las actividades de consolidación de la paz.

2. Desde hace mucho tiempo ha resultado difícil garantizar la previsibilidad y la sostenibilidad de la financiación disponible a través del Fondo para la Consolidación de la Paz. En 2015, el Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Arquitectura para la Consolidación de la Paz recomendó en su informe sobre el reto de sostener la paz que la Asamblea General debería considerar la posibilidad de adoptar medidas para asegurar que se destinase al Fondo una financiación básica de 100 millones de dólares o (si este fuera mayor) aproximadamente un 1 % simbólico del valor total de los recursos necesarios para las operaciones de paz de las Naciones Unidas (incluidas las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales) ([A/69/968-S/2015/490](#), párr. 171). El Secretario General destacó esa exhortación en su informe de 2018 sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz ([A/72/707-S/2018/43](#), párr. 49 e)) y la reiteró en informes posteriores. En su resolución [72/276](#), la Asamblea tomó nota con aprecio de las recomendaciones y opciones contenidas en el informe de 2018 y solicitó al Secretario General que explicara con más detalle esas recomendaciones y opciones, incluidas las relativas a la financiación de las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas.

3. El uso que se proponer dar a las cuotas en apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz se basaría en cuatro principios clave. En primer lugar, la medida no tendría repercusión alguna en los proyectos de presupuesto de las distintas operaciones de paz. En segundo lugar, el uso del Fondo se coordinaría plenamente con las operaciones de paz y los equipos en los países para asegurar que todas las fuentes de financiación se utilizaran de forma complementaria y sin duplicaciones. En tercer lugar, se informaría todos los años a la Asamblea General de las actividades realizadas por el Fondo durante el año anterior. En cuarto lugar, el uso de las cuotas no debería erosionar la capacidad del Fondo de seguir siendo un mecanismo flexible, adaptable y centrado en el sostenimiento de la paz.

4. En el presente informe se propone un mecanismo para poner en práctica la recomendación del Grupo Consultivo de Expertos y establecer un medio de aportar 100 millones de dólares en cuotas al Fondo para la Consolidación de la Paz. El mecanismo ayudaría no solo a superar el desafío fundamental de garantizar la previsibilidad y sostenibilidad del Fondo, sino también a mitigar los efectos del abismo financiero resultante de la transición de las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales.

II. Antecedentes

5. La consolidación y el sostenimiento de la paz son actividades fundamentales de las Naciones Unidas destinadas a prevenir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos; abordar las causas fundamentales de los conflictos; ayudar a las partes en los conflictos a poner fin a las hostilidades; procurar la reconciliación nacional; y avanzar hacia la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo. En el último decenio, la consolidación y el sostenimiento de la paz han cobrado urgencia debido al aumento de los conflictos violentos hasta un nivel que

no se veía desde 1945 y a la naturaleza cambiante de los conflictos, en los que va creciendo el papel de los agentes armados no estatales, potenciado por una serie de factores en los ámbitos político, económico, social y ambiental. En consecuencia, el número de refugiados y desplazados internos ha alcanzado niveles sin precedentes y el número de personas que necesitan ayuda humanitaria se ha multiplicado en los últimos años, hasta 235 millones en 2021. La respuesta a ese tipo de crisis tiene un costo considerable. En los diez años transcurridos de 2010 a 2019, la comunidad internacional gastó 349.000 millones de dólares en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ayuda oficial para el desarrollo destinada a la ayuda humanitaria y gastos de asistencia a refugiados realizados por los donantes en sus propios territorios.

6. El estudio conjunto de las Naciones Unidas y el Grupo Banco Mundial titulado *Pathways for Peace: Inclusive Approaches to Preventing Violent Conflict* aportó pruebas de que las actividades relacionadas con la consolidación y el sostenimiento de la paz salvaban vidas y ahorraban recursos. En el estudio se demostró que una acción preventiva a mayor escala podría suponer economías netas de entre 5.000 y 70.000 millones de dólares al año, y se estimó que por cada dólar invertido en prevención se podrían ahorrar 16 dólares en la respuesta a la crisis. Esas economías se derivan de la posibilidad de que se reduzcan las necesidades de asistencia humanitaria e intervenciones de mantenimiento de la paz y de que el número de personas desplazadas sea menor y se salvaguarden los avances logrados en materia de desarrollo que tanto ha costado conseguir. En el examen de unos 400 documentos, incluidos entre ellos evaluaciones independientes, documentos temáticos, encuestas e informes de proyectos, llevado a cabo al preparar el informe del Secretario General de 2020 sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz ([A/74/976-S/2020/773](#)), se destacaron unos 300 ejemplos en los que las actividades de consolidación de la paz del sistema de las Naciones Unidas habían aumentado la confianza en las autoridades, reforzado la cohesión social, reducido los niveles de violencia y aumentado la capacidad de prevenir y resolver conflictos de manera pacífica y habían llevado a incluir la consolidación y el sostenimiento de la paz en la política pública y arreglos políticos duraderos o contribuido a acuerdos políticos duraderos en 35 países.

7. Las actividades de apoyo a la consolidación y el sostenimiento de la paz, pese a tener una importancia decisiva y una eficacia demostrada, no cuentan con financiación suficiente. En los diez años transcurridos de 2010 a 2019, creció el monto total de la asistencia oficial para el desarrollo proporcionada anualmente en entornos afectados por conflictos, pero disminuyó el porcentaje de esa asistencia destinado a esferas prioritarias de la consolidación de la paz, a saber, procesos políticos, seguridad, estado de derecho y derechos humanos, y funciones de gobierno básicas. La Asamblea General ya ha reconocido, por ejemplo en su resolución [69/313](#), que existe una brecha entre la oferta y la demanda de financiación para la consolidación de la paz, y en su resolución [75/201](#) señaló que la financiación de la consolidación de la paz seguía siendo un problema fundamental.

Fondo para la Consolidación de la Paz

8. El Fondo para la Consolidación de la Paz, creado en 2006 a raíz del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución [60/1](#) de la Asamblea General), es un mecanismo fundamental a través del cual las Naciones Unidas pueden trabajar para prevenir los conflictos violentos y responder a ellos. Aunque el Fondo no es en modo alguno la única fuente de financiación de las actividades de ese tipo que existe en el sistema de las Naciones Unidas, su flexibilidad, capacidad de respuesta y dedicación específica lo convierten en una herramienta excepcional entre las que tienen a su disposición las Naciones Unidas y hacen que sea el instrumento de inversión al que

primero se recurre y un medio para atender contextos y sectores que no reciben recursos suficientes de otras fuentes de financiación. Su papel como fuente de inversiones en las etapas iniciales no solo cataliza la obtención de más financiación, incluso del Banco Mundial y su Fondo para la Construcción de los Estados y la Consolidación de la Paz, sino que también ayuda a facilitar la armonización y coordinación entre los asociados. Además, el Fondo para la Consolidación de la Paz lidera la labor en pro de una consolidación de la paz que responde a las cuestiones de género y tiene un papel destacado en la promoción de la agenda de la juventud y la paz y la seguridad.

9. Como se indica en el mandato revisado del Fondo para la Consolidación de la Paz ([A/63/818](#)), las actividades concretas que se financiarán con cargo al Fondo serán las siguientes:

- a) Actividades para hacer frente a amenazas inminentes al proceso de paz y apoyar la aplicación de los acuerdos de paz y el diálogo político, especialmente para reforzar los procesos e instituciones nacionales;
- b) Actividades emprendidas para crear o fortalecer la capacidad nacional de promover la coexistencia y la solución pacífica de un conflicto;
- c) Actividades emprendidas en apoyo de medidas para revitalizar la economía y generar dividendos de paz inmediatos;
- d) El establecimiento o restablecimiento de servicios administrativos esenciales y de la capacidad humana y técnica conexas.

10. La implicación nacional es una condición para acceder al Fondo para la Consolidación de la Paz. Para que un país se acoja a él es necesario que el Jefe de Estado o de Gobierno presente una visión de la consolidación de la paz que incluya las posibles prioridades que se atenderán a través del Fondo. Por otra parte, la asignación de recursos del Fondo se decide sobre la base de solicitudes elaboradas conjuntamente por las autoridades nacionales y la presencia de las Naciones Unidas en el país de que se trate.

11. Bajo la dirección general del Secretario General y el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz se ocupará de la dirección y conducción generales de la gestión de los programas del Fondo para la Consolidación de la Paz y supervisará sus operaciones. En el cumplimiento de esas responsabilidades, el Subsecretario General cuenta con el apoyo del personal de la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. El Grupo Consultivo del Fondo para la Consolidación de la Paz, integrado por distinguidos expertos externos, con una composición equilibrada en cuanto al género y una representación geográfica diversa, asesora y supervisa la asignación de recursos, la programación y las políticas del Fondo.

12. Como se indica en el mandato revisado del Fondo ([A/63/818](#)), la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) actúa como agente administrativo del Fondo y lo administra de conformidad con el reglamento financiero y las normas, políticas y procedimientos aplicables del PNUD. En virtud del memorando de entendimiento vigente entre la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el PNUD, la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples es responsable de la gestión fiduciaria y la presentación de información financiera con eficacia e imparcialidad y, en nombre de las Naciones Unidas, se encarga de tareas como recibir las contribuciones, administrar los fondos, celebrar acuerdos con las organizaciones beneficiarias, desembolsar fondos a las organizaciones beneficiarias con arreglo a las decisiones tomadas por la

jefatura de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y preparar estados e informes financieros.

13. En 2016, en las resoluciones [70/262](#) de la Asamblea General y [2282 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, los Estados Miembros describieron al Fondo como un “fondo mancomunado catalizador, de respuesta rápida y flexible preparado para proporcionar financiación a las actividades encaminadas a sostener la paz en los países afectados por conflictos” y acogieron con satisfacción que contribuyera a “la mejora de la armonización estratégica dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales”. Además, el Fondo se ha ganado una sólida reputación en términos de transparencia, rendición de cuentas y comunicación de resultados y cuenta con procesos de evaluación y aprendizaje consolidados. La Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda también publica información relacionada con el Fondo, y en la estrategia del Fondo para el período 2020-2024 se asumió el compromiso de aportar aún más información sobre síntesis de resultados, evaluaciones de impacto y exámenes independientes.

14. Cuando se estableció el Fondo para la Consolidación de la Paz, su objetivo inicial de financiación se fijó en 250 millones de dólares (véase [A/60/984](#)). Ante la necesidad mundial de apoyo a la consolidación de la paz y los niveles de demanda y aprobación de recursos con ese fin registrados en los últimos años, el Fondo se propone invertir 1.500 millones de dólares en el marco de su estrategia para el período 2020-2024, con miras a cumplir la visión del Secretario General de dar un “salto cualitativo” en las contribuciones al Fondo para llegar a invertir 500 millones de dólares anuales en favor de la paz a través del Fondo. Sin embargo, el monto de la financiación recibida realmente por el Fondo está muy por debajo de ese objetivo y puede variar mucho de un año a otro. Por ejemplo, en 2019 el Fondo recibió 134.788.567 dólares en concepto de contribuciones de donantes, y en 2020, 180.255.932 dólares. Por otra parte, la demanda de apoyo del Fondo ha superado considerablemente los recursos disponibles. Pese al aumento considerable de las contribuciones desde 2016, en los últimos años el Fondo se ha visto obligado a reducir sus objetivos de aprobación de recursos debido a la insuficiencia de donaciones. Las contribuciones para 2021 ascendieron a 178 millones de dólares, lo que supuso un déficit de más de 40 millones de dólares en comparación con los niveles reflejados en la estrategia para el período 2020-2024; esta situación exige reducir las aprobaciones de recursos del Fondo. Resulta preocupante la tendencia a un estancamiento de las contribuciones al Fondo en los últimos años, pues se necesitan incrementos continuos para alcanzar el objetivo fijado en la estrategia de 1.500 millones de dólares en un período de cinco años.

Propuesta del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Arquitectura para la Consolidación de la Paz

15. En 2015, el Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Arquitectura para la Consolidación de la Paz llegó a la conclusión de que, para aprovechar al máximo el potencial del Fondo para la Consolidación de la Paz y aumentar su previsibilidad, la Asamblea General debería considerar la posibilidad de adoptar medidas para asegurar que todos los años se destinara al Fondo, mediante cuotas, una financiación básica de 100 millones de dólares o (si este fuera mayor) aproximadamente un 1 % simbólico del valor total de los presupuestos de las Naciones Unidas para las operaciones de paz (incluidas las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales). En su informe de 2018 sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz ([A/72/707-S/2018/43](#)), el Secretario General hizo una recomendación similar a la Asamblea.

El Fondo para la Consolidación de la Paz en tiempos de transición

16. El Fondo para la Consolidación de la Paz complementa la labor de las operaciones de paz. Entre 2017 y 2020, el Fondo invirtió entre el 19 % y el 35 % de su cartera en entornos de mantenimiento de la paz, centrándose en actividades de consolidación de la paz que no estaban comprendidas entre las actividades programáticas financiadas con cargo a los presupuestos de las misiones, y el 20 % en entornos de misiones políticas especiales. En estos contextos, el Fondo también apoya la integración a nivel de todo el sistema en los países. El acceso al Fondo se produce generalmente tras la presentación de una solicitud conjunta del Gobierno nacional y el coordinador residente; las asignaciones de fondos son supervisadas por una secretaría ubicada en la Oficina del Coordinador Residente. De este modo, el Fondo contribuye a reforzar el papel de los representantes especiales adjuntos del Secretario General que también cumplen funciones de coordinador residente y de asuntos humanitarios en la armonización de todas las partes del sistema de las Naciones Unidas en pro del sostenimiento de la paz.

17. El Fondo para la Consolidación de la Paz también apoya a las misiones y las actividades más generales de paz y seguridad de las Naciones Unidas al ayudar a poner en práctica los enfoques regionales, uno de los objetivos de la reestructuración de la arquitectura de paz y seguridad en la Sede de las Naciones Unidas (véase [A/72/525](#)), mediante la facilitación de iniciativas transfronterizas y regionales, incluidas las relacionadas con la mitigación del impacto del cambio climático en la trashumancia y la respuesta a los conflictos en los que participan grupos armados no estatales con vínculos transnacionales. Desde que se ejecutó el primer programa de este tipo en Asia Central en 2015, el Fondo ha asignado más de 97 millones de dólares a proyectos transfronterizos. Los proyectos regionales y transfronterizos de esa índole pueden ser iniciativas importantes que complementan los esfuerzos desplegados por las distintas operaciones de paz, ya que pueden ocuparse de los factores que afectan a la aplicación de los mandatos de las misiones, pero desde fuera de la zona de cada misión. Este enfoque se ha empleado, por ejemplo, en África Occidental, donde las actividades del Fondo, que comprenden iniciativas en los tres pilares de la estrategia, a saber, la gobernanza, la seguridad y la resiliencia, están armonizadas con la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel y la apoyan. Esas actividades se planifican y ejecutan en coordinación con otras partes del sistema de las Naciones Unidas presentes en la región, como la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel.

18. Cuando el Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Arquitectura para la Consolidación de la Paz formuló sus recomendaciones sobre la financiación mediante cuotas, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se encontraban en un período de crecimiento y contaban con un total de recursos aprobados que superaba los 8.300 millones de dólares. Desde entonces, la situación ha cambiado notablemente. Entre junio de 2016 y junio de 2021, el nivel general de los recursos aprobados por la Asamblea General para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas disminuyó en 1.520 millones de dólares. El descenso en el nivel general de la actividad de mantenimiento de la paz se ha traducido en una reducción de casi 229 millones de dólares en la asistencia oficial para el desarrollo anual relacionada con la consolidación de la paz que se proporciona a países afectados por conflictos a través de las operaciones de mantenimiento de la

paz de las Naciones Unidas¹. Por ello, la recomendación del Grupo Consultivo de Expertos resulta ahora más pertinente.

19. Las necesidades de consolidación de la paz siguen siendo considerables incluso después de la salida de una misión de mantenimiento de la paz. A modo de ejemplo, cabe mencionar que las estimaciones financieras del apoyo al plan de consolidación de la paz para Liberia, tras la finalización del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, ascendieron a 65 millones de dólares anuales durante dos años. En una evaluación reciente de la transición en Darfur realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/75/787), se señaló que la prestación de servicios básicos, el desarrollo de infraestructura y la creación de capacidad a través de las funciones de enlace con los estados, financiadas con cargo al presupuesto de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), habían contribuido a consolidar, fortalecer y apoyar la autoridad del Estado en Darfur y que esos proyectos habían sido muy bien recibidos por sus beneficiarios. Al mismo tiempo, se expresó preocupación por la sostenibilidad de los programas emprendidos en el marco de las funciones de enlace con los estados tras el cierre de la UNAMID. Según se constató en la evaluación, la disponibilidad y previsibilidad limitadas de los fondos para la consolidación de la paz, la recuperación temprana y el desarrollo en Darfur representaban un desafío importante.

20. La prestación de apoyo a esos procesos de transición es una de las tres esferas prioritarias del Fondo para la Consolidación de la Paz enunciadas en su estrategia para el período 2020-2024, que incluye el objetivo de dedicar el 35 % de las inversiones anuales del Fondo a apoyar las transiciones. En contextos de transición, el Fondo ha contribuido a salvaguardar los logros de las misiones de mantenimiento de la paz y ayudado a compensar el desplome financiero que suele producirse en las inversiones internacionales tras la salida de una misión de mantenimiento de la paz. Sin embargo, para que los procesos de transición tengan éxito, es necesario que aumenten tanto la magnitud de los recursos disponibles como la previsibilidad de dichos recursos en los años previos al cierre de una misión o a cualquier otro cambio importante en la configuración de las Naciones Unidas, así como en los años posteriores a la salida de una misión. La importancia de tener una visión a más largo plazo de los procesos de transición ha quedado reflejada en la directriz de planificación del Secretario General para el desarrollo de procesos de transición de las Naciones Unidas sistemáticos y coherentes y también ha sido reconocida por el Consejo de Seguridad, incluso en las declaraciones de la Presidencia del Consejo de 21 de diciembre de 2017 (S/PRST/2017/27) y 18 de diciembre de 2018 (S/PRST/2018/20).

21. Otras novedades recientes también demuestran la importancia de que haya un mecanismo de financiación flexible y con capacidad de respuesta como el Fondo para la Consolidación de la Paz y la necesidad de garantizar que cuente con recursos suficientes y previsibles. Las actividades de apoyo a la consolidación y el sostenimiento de la paz contribuyen a evitar que surjan conflictos, lo cual es una consideración importante en un momento en que el mundo afronta desafíos económicos y de manera proporcional disminuye la voluntad de la comunidad internacional de participar en intervenciones multinacionales de paz y seguridad a gran escala y de financiarlas. Además, en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Fondo, gracias a su flexibilidad y capacidad de respuesta, se encuentra en condiciones de adaptar sus actividades en los entornos afectados por un conflicto, incluidos los contextos de las misiones, para ayudar a encarar las dificultades económicas, la

¹ Basado en datos y metodología utilizados por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

desigualdad y las tensiones exacerbadas por la pandemia y a planificar una recuperación posterior a la pandemia que sea sensible a los conflictos.

III. Provisión de acceso a las cuotas

22. La Asamblea General solicitó inicialmente que el Fondo para la Consolidación de la Paz se financiera mediante contribuciones voluntarias. Sin embargo, se ha demostrado que las contribuciones voluntarias son por sí solas insuficientes para satisfacer la demanda de recursos del Fondo, incluidas las necesidades de recursos adicionales derivadas de las decisiones adoptadas por los Estados Miembros de cerrar o reconfigurar operaciones de paz de las Naciones Unidas. Por esta razón, el Secretario General renueva su llamamiento para que se proporcione al Fondo acceso a 100 millones de dólares en cuotas, al que acompaña una propuesta sobre la manera en que podría ponerse en marcha ese mecanismo a partir del 1 de julio de 2022. No es intención del Secretario General que las cuotas sustituyan a las contribuciones voluntarias, que deben seguir siendo la principal fuente de financiación del Fondo. Las cuotas, en cambio, se destinarían a complementar los medios de financiación del Fondo y le proporcionarían un mínimo de estabilidad y previsibilidad, de las que carece actualmente.

Principios rectores

23. Al examinar las posibles modalidades de provisión de cuotas al Fondo para la Consolidación de la Paz, la Secretaría se ha guiado por varios principios generales. El primer principio es que el acceso a las cuotas para aumentar los recursos del Fondo no debe facilitarse a expensas de la financiación proporcionada a cualquier otra actividad financiada actualmente con cargo a las cuotas, incluidas las de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. El segundo principio es que el uso de las cuotas debe ser transparente y debe hacerse bajo la supervisión de la Asamblea General. Por tanto, en todas las modalidades que se propongan, los Estados Miembros recibirían anualmente información detallada sobre la ejecución financiera y los gastos del Fondo. El tercer principio es que, como destacó el Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Arquitectura para la Consolidación de la Paz, las cuotas deben proporcionarse de forma tal que se garantice la supervisión necesaria, sin menoscabar la ventaja comparativa del Fondo como un fondo rápido, flexible, disponible y para fines generales (véase [A/69/968-S/2015/490](#), párr. 171). El cuarto y último principio es que la financiación aportada al Fondo debe seguir siendo complementaria a la de otras fuentes, como la financiación para actividades programáticas encauzada a través de los presupuestos de las operaciones de paz, con el fin de evitar cualquier posible conflicto o duplicación de actividades.

24. En relación con la complementariedad, el Grupo Consultivo de Expertos señaló que el acceso a las cuotas contribuiría a mantener la ventaja comparativa de la que gozaba el Fondo como inversor rápido y de gran alcance, con procedimientos poco engorrosos y favorable a asumir riesgos en los esfuerzos por sostener la paz. Señaló también que sus inversiones solían servir como capital inicial para catalizar el apoyo de otros agentes de la consolidación de la paz que podrían movilizar más recursos y para recabar un compromiso a más largo plazo, en determinados contextos, de las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo, las organizaciones regionales y subregionales y los donantes bilaterales ([A/69/968-S/2015/490](#), párr. 172). Además, dado que el Fondo puede ser utilizado por la Secretaría, los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como por asociados en la ejecución ajenos a las Naciones Unidas, aumentar su nivel de financiación sostenible también refuerza su capacidad de potenciar la coherencia programática en los países afectados por conflictos. A este

respecto, cabe señalar que, sobre todo en contextos integrados, las funciones de planificación, seguimiento y evaluación conjuntas desempeñan un papel fundamental a la hora de promover la armonización estratégica, mantener la complementariedad programática y garantizar que se centre la atención en las repercusiones y los resultados de las actividades emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las financiadas a través del Fondo.

Propuesta sobre las disposiciones de financiación

25. En consonancia con los principios expuestos más arriba, se propone que, con efecto el 1 de julio de cada año, se consignent 100 millones de dólares anuales en una cuenta especial establecida por el Subsecretario General de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto y Contralor para contabilizar las cuotas previstas para el Fondo para la Consolidación de la Paz. Se enviaría a los Estados Miembros una carta separada de notificación del monto de la cuota para informarles de la cuota que han de aportar al Fondo conforme al compromiso asumido. Esta forma de aportar las cuotas, de manera separada de los presupuestos, cuentas y cartas de notificación relativas al presupuesto por programas, las operaciones de mantenimiento de la paz y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, ofrece un grado máximo de garantía de que los recursos aportados en concepto de cuotas para otras actividades de la Organización no se desviarán a la financiación del Fondo.

26. Las cuotas recibidas por la Secretaría para el Fondo para la Consolidación de la Paz pasarían en forma de donaciones a la cuenta del Fondo administrada por la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples del PNUD. Para que dichos fondos estén disponibles tan pronto como sea factible, el Secretario General solicita que dicha consignación se realice al 1 de julio de 2022. De aprobarse esta propuesta, todos los años se haría una solicitud similar a la Asamblea General.

27. Si bien el Fondo para la Consolidación de la Paz financia actualmente proyectos en 41 contextos distintos, gran parte de la demanda de recursos del Fondo se deriva de la reducción o el cierre de operaciones de paz de las Naciones Unidas. Por ello, la Asamblea General tal vez desee considerar la posibilidad de emplear un método de cálculo según el cual se aplicarían las tasas de prorrateo fijadas para el presupuesto ordinario a la mitad del monto solicitado para el Fondo, y las tasas de prorrateo fijadas para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, a la otra mitad.

Propuesta sobre las disposiciones de gestión

28. Para poner en práctica la modalidad propuesta de proporcionar al Fondo para la Consolidación de la Paz acceso a 100 millones de dólares anuales en cuotas no es necesario modificar las disposiciones vigentes de examen, aprobación, desembolso o gestión de los fondos. En contextos integrados, el aumento del tamaño y la previsibilidad del Fondo ayudaría a reforzar la capacidad de los representantes especiales adjuntos que también cumplen funciones de coordinador residente y de asuntos humanitarios para garantizar eficazmente la coherencia de las actividades dentro de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y al mismo tiempo atender esferas que no reciben financiación suficiente de las fuentes existentes.

29. En cuanto a la administración global del Fondo para la Consolidación de la Paz, a efectos de la contabilidad, la Secretaría sería considerada por la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples como un contribuyente. De este modo, el importe total recibido de la cuenta especial se contabilizaría como un depósito de contribuyente y se gestionaría del mismo modo que las contribuciones voluntarias

aportadas por los distintos Estados Miembros. Evitar cambios en el modo de gestión del Fondo también ayuda a que se respeten los principios rectores de complementariedad y capacidad de respuesta, lo que ofrece garantías de que no se producirá una duplicación de esfuerzos y, al mismo tiempo, que los atributos únicos del Fondo que constituyen su ventaja comparativa no se vean comprometidos ni debilitados.

Propuesta sobre la presentación de información

30. En la actualidad se elaboran dos informes de ejecución anuales que abarcan las actividades del Fondo para la Consolidación de la Paz durante el año natural anterior. El primero es el informe del Secretario General sobre el Fondo, que se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 63/282 de la Asamblea General y suele publicarse a principios de año. Se trata de un informe descriptivo que proporciona información sobre el desempeño general y las lecciones aprendidas, la actividad del Fondo en cada región, su supervisión y gestión y otras observaciones pertinentes. El informe presenta información sobre la cuantía de los fondos asignados a los distintos países durante el período en cuestión, así como el desglose de los fondos desembolsados por los dos mecanismos de financiación del Fondo, a saber, el Mecanismo de Respuesta Inmediata y el Mecanismo de Recuperación para la Consolidación de la Paz. La propuesta, si se aprueba, consiste en que se asigne a este informe anual otro tema del programa para que pueda ser señalado a la atención de la Quinta Comisión cuando esta examine la asignación anual de cuotas al Fondo.

31. El segundo informe es el informe financiero anual consolidado que prepara la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples en su calidad de agente administrativo del Fondo para la Consolidación de la Paz; en este informe se presentan resúmenes de las fuentes y el uso de los fondos, información detallada sobre los ingresos (incluidas las contribuciones y los intereses devengados) y los gastos, así como información sobre la recuperación de costos, la obligación de rendir cuentas y la transparencia, y los costos directos. La información detallada sobre los gastos procede de la información contenida en los informes presentados por los asociados en la ejecución. Como la fecha límite para presentar dicha información es el 31 de marzo, el informe financiero anual consolidado suele quedar finalizado el 1 de mayo de cada año. En consonancia con el principio de transparencia, el informe financiero se distribuiría a la Quinta Comisión una vez esté disponible.

32. A diferencia de los presupuestos examinados por la Asamblea General, el nivel de recursos solicitados mediante cuotas para el Fondo para la Consolidación de la Paz es un monto estático, independiente de la información sobre la ejecución o los gastos en el período anterior. Por consiguiente, aunque se soliciten las cuotas al 1 de julio de 2022, no es necesario cambiar los períodos a que se refieren los informes de ejecución, los cuales, en virtud de los mandatos legislativos vigentes, se elaboran sobre la base del año natural. Además, los informes financieros también se preparan sobre la base del año natural debido a que el Fondo se administra con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD.

33. Aunque se seguiría informando acerca de la ejecución sobre la base del año natural, la Secretaría utilizaría la fecha del 1 de julio para enviar las cartas de notificación del monto de las cuotas y para dar seguimiento al estado de las cuotas y presentar informes al respecto, incluso en lo tocante a la aplicación del párrafo 3.5 del Reglamento Financiero y del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas. Si la Asamblea General aprueba las modalidades propuestas, el Secretario General tiene la intención de informar sobre el estado de las cuotas destinadas al Fondo para la

Consolidación de la Paz en el contexto de los informes y documentos sobre la situación financiera de las Naciones Unidas que presenta regularmente a la Asamblea.

IV. Conclusión

34. El aumento del nivel de violencia observado en la última década exige que la comunidad internacional responda de manera decisiva para prevenir los conflictos y responder a ellos. El Fondo para la Consolidación de la Paz es una herramienta importante a disposición de las Naciones Unidas; su flexibilidad y dedicación específica y la oportunidad de sus desembolsos pueden servir para atender a las necesidades de recursos, mitigar los déficits de financiación incipientes, ayudar a prevenir el estallido de las crisis y catalizar las inversiones de otros agentes en la consolidación de la paz y promover su armonización. Sin embargo, el Fondo sigue sufriendo problemas de financiación persistentes derivados en gran parte de la imprevisibilidad y falta de sostenibilidad que ocasiona su dependencia exclusiva de las contribuciones voluntarias. Estos problemas se han agravado todavía más en la última década debido al aumento de la demanda provocado por la transición y el cierre de misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

35. Conceder al Fondo para la Consolidación de la Paz acceso a las cuotas, como propuso originalmente el Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Arquitectura para la Consolidación de la Paz, ha pasado a ser el único medio viable para dotar al Fondo de un nivel de financiación básica constante que complementa las contribuciones voluntarias aportadas por los donantes. Ello, a su vez, ayudará al Fondo a hacer frente a la demanda creciente que se le plantea, entre otras cosas mitigando mejor la posible aparición de abismos financieros tras el cierre o la reconfiguración de misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y proporcionando un medio para financiar aquellas actividades que sean fundamentales para la acción preventiva.

36. Establecer una nueva corriente de financiación sostenible del Fondo para la Consolidación de la Paz no solo situará al Fondo en una posición más sostenible, sino que también reforzará su capacidad como herramienta para mejorar la coherencia de la ejecución en todo el sistema de las Naciones Unidas y transmitirá un importante mensaje sobre el compromiso de los Estados Miembros con la labor fundamental de prevención y consolidación de la paz que realiza la Organización. Con este mecanismo de financiación adicional, las Naciones Unidas estarán en mejores condiciones de reducir la posibilidad de que surjan y resurjan conflictos, para así salvar vidas y evitar tener que dar una respuesta mucho más costosa a las crisis en el futuro.

V. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

37. Se solicita a la Asamblea General que consigne un monto total de 100 millones de dólares al Fondo para la Consolidación de la Paz para el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.